Departamento
Ejecutivo

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Gral. Francisco Ramírez y del Gral. Martín Miguel de Güemes

DECRETO 583/2.021.
FECHA, 31/05/2.021.

VISTO; El Decreto 070/2021de fecha 22 de Enero de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Económico debe rescindir el Contrato sin aportes de Ferla Maria Victoria, DNI N°34846138, a partir del 1 de Mayo de 2021

Que, a los efectos de la organización y planificación de las actividades de la Secretaria de Desarrollo Económico, se hace necesario contar con personal competente para la efectivización de las directivas que se impartan desde la citada Secretaria.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la baja del contrato sin aporte de la Señorita Ferla Maria Victoria, DNI N°34846138, a partir del 1° de Mayo de 2021.

ARTICULO 2º.-Disponese la contratación de la Señorita Maria Alejandra Urbani, DNI N° 33124676, por el término de dos (2) meses a partir del 1° de Mayo de 2021 por la modalidad de Contrato sin aporte y por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil ($ 36.000).

ARTICULO 3°.- Disponese que lo mencionado en los Artículos ° 1 y 2° se dicta como excepción al Decreto 278/2021.

ARTICULO 4°.- Tome nota la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Liquidaciones.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 3031
SEC. DESARROLLO Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

GERARDO MAXIMILIANO DIEGO
Director Adm. y Despacho
Sec. Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C SECRETARIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA